



# Resolución Directoral Regional

Nro. 111 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 01 ABR 2019

VISTO:

El Oficio Nro.001-CO-XFV-2019 de fecha 25 de Marzo del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"X FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2019"**, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"X FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2019"**, representado por su Presidente SR. EDUARDO CANQUI RUIZ, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°380-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"X FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2019"**, a efectuarse los días 26,27 y 28 de Abril del 2019 en el Complejo Recreacional Santa Rita del Distrito de Calana, de la Provincia de Tacna y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 111 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

01 ABR 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. EDUARDO CANQUI RUIZ
- VICE PRESIDENTE : SR. GIOVANNI GUILLERMO SANCHEZ AYALA
- SECRETARIA : SR.TA. MARIA ISABEL TORRES BERNEDO
- TESORERO : SR. RODRIGO MARTIN FLORES GIRON
- COORDINADOR GENERAL : ING. ELI MAMANI VARGAS
- SECRETARIO TECNICO : ING. MARIELA LILIANA RIVERA LARICO
- 1º VOCAL : SRA. MARIA HILDA CUADROS DE AYCA
- 2º VOCAL : SRA. MODESTA MAQUERA MAQUERA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF./ssl.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
 ING. GENARO ALFREDO CALIZWA CHAMBILLA  
 DIRECTOR